

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20298** MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

ANUNCIA

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, relativo a Ybarra y Serret, S.L.

2. Se abre la fase de convenio. Fórmese la Sección 5ª, que se encabezará con testimonio de la presente resolución. Durante su tramitación seguirán siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la LC.

3. Se admite a trámite la propuesta de convenio presentada por la entidad concursada, quedando a disposición de los interesados para su examen en la Oficina Judicial.

4. Se acuerda dar traslado de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que la acompañe.

5. Se convoca junta de acreedores a celebrar el día 3 de julio de 2014 a las 12:30 horas, en la Sala de este Juzgado.

Desde que quede de manifiesto en la Oficina judicial el correspondiente escrito de evaluación de la administración concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, se admitirán adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la LC.

Dese a la presente resolución la publicidad prevista por los artículos 23 y 24 de la LC.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028911-1